

y alentado además por la facilidad con que sus agentes hacían sus exploraciones y recogían datos y noticias, comenzó por pedir como parte de la Luisiana el territorio que media entre los ríos Mermentau y Sabina. Los comandantes de Tejas cometieron el acto de debilidad de celebrar un convenio, en que se estipuló que todo aquel país quedase neutral y despoblado entre ambas potencias. La línea convencional corría entre los ríos Mermentau y Carcassieu, seguía por Arroyo Hondo, pasaba entre el Adaes y Natchitoches, y concluía en el Río Rojo. Se llamó Territorio-Contestado ó Disputado á todo el espacio comprendido entre dicha línea convencional y la orilla izquierda del Sabina. De esta convención resultó que el año de 1806 mandaron los Estados-Unidos al general Wilkinson con órden de repeler á las fuerzas españolas, que á las órdenes del gobernador Herrera, estaban ya al este del Sabina. Y constantes en su propósito, continuaron los americanos en los años siguientes cometiendo nuevos actos de agresión y hostilidad contra la provincia de Tejas.

En el año de 1818, el general Lallemand y otros emigrados franceses, ocuparon sobre el Río Trinidad, en la misma provincia, un punto que llamaron Campo de Asilo. Sin embargo, su permanencia allí fué demasiado corta, en razón de que no tardaron en abandonar la empresa por indicaciones del presidente Monroe. También varios diputados americanos formaron un congreso en Nacodoches, en que resolvieron adjudicarse la tantas veces repetida provincia.

Desde el año de 1809 estaba en los Estados-Unidos con el carácter de enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de España D. Luis de Onís, quien desde su llegada procuró con toda eficacia contener las usurpaciones de los americanos, y celebrar un tratado que de una vez terminara las cuestiones pendientes entre las dos potencias sobre límites, indemnizaciones y otros puntos. Vanos fueron sus esfuerzos durante muchos años para cumplir con el objeto de su misión: consiguiólo al fin en el de 1819, en que firmó en Washington, con el distinguido americano John Quincy Adams, entonces secretario de Estado, el famoso tratado de 22 de Febrero. La importancia de este documento exige que nos detengamos algo en su exámen.

Por el artículo 2.º S. M. C. cedió á los Estados-Unidos en toda propiedad y soberanía, todos los Estados que le pertenecían situados al este del Missisipi, conocidos bajo el nombre de Florida occidental y Florida oriental. Por el 3.º se señalaron los límites de ambas na-

ciones, razón por la que parece oportuno transcribirlo íntegro en este lugar. Dice así: "La línea divisoria entre los dos países, al occidente del Missisipi, arrancará del seno mexicano en la embocadura del Río Sabina en el mar; seguirá al norte por la orilla occidental de este río hasta el grado 32 de latitud; desde allí por una línea recta al norte hasta el grado de latitud en que entra en el Río Rojo de Natchitoches *Red River*, y continuará por el curso del Río Rojo al oeste hasta el grado 100 de longitud occidental de Lóndres y 23 de Washington, en que cortará este río, y seguirá por una línea recta al norte por el mismo grado hasta el río Arkanzas, cuya orilla meridional seguirá hasta su nacimiento en el grado 42 de latitud septentrional; y desde dicho punto se tirará una línea recta por el mismo paralelo de latitud hasta el Mar del Sur: todo según el mapa de los Estados-Unidos de Melish, publicado en Filadelfia y perfeccionado en 1818. Pero si el nacimiento del Río Arkanzas se hallase al norte ó sur de dicho grado 42 de latitud, seguirá la línea desde el origen de dicho río recta al sur ó norte, según fuese necesario, hasta que encuentre el espresado grado 42 de latitud, y desde allí por el mismo paralelo hasta el Mar del Sur. Pertencerán á los Estados-Unidos todas las islas de los ríos Sabina, Rojo de Natchitoches y Arkanzas, en la extensión de todo el curso descrito; pero el uso de las aguas y la navegación del Sabina hasta el mar, y de los espresados ríos Rojo y Arkanzas, en toda la extensión de sus mencionados límites, en sus respectivas orillas, será común á los habitantes de las dos naciones. Las dos altas partes contratantes convienen en ceder y renunciar todos sus derechos, reclamaciones y pretensiones sobre los territorios que se describen en esta línea, á saber: S. M. C. renuncia y cede para siempre por sí y á nombre de sus herederos y sucesores, todos los derechos que tiene sobre los territorios al este y al norte de dicha línea; y los Estados-Unidos en igual forma ceden á S. M. C. y renuncian para siempre todos sus derechos, reclamaciones y pretensiones á cualesquiera territorios situados al oeste y al sur de la misma línea arriba descrita."

Por este tratado adquirieron los Estados-Unidos la propiedad de todo el territorio disputado, es decir, el situado entre Arroyo-Hondo y el Sabina; pero como acabamos de ver en la última parte del artículo 3.º, renunciaron á todos sus derechos y pretensiones sobre los territorios que antes habían ambicionado. Manifiesta era desde antes



para todo hombre sensato la injusticia de sus reclamaciones: el derecho de la España era claro é incontestable; sin embargo, los Estados- Unidos se servían de sus ideas infundadas como de un título legal para hacerse de nuevos dominios. Despues de la celebracion del tratado de Washington ya no pudo ser así: la mútua cesion de pretensiones fijó los límites de ambas potencias: los términos del convenio constituyeron la norma á que una y otra debían sujetar sus operaciones en lo sucesivo; y por consiguiente, los Estados- Unidos se ataron las manos para reclamar los territorios situados mas acá del Sabina, porque al vérificarlo, rompían un tratado solemne y destruían los vínculos en que el derecho de gentes afianza las relaciones de las sociedades que forman la gran familia humana.

Poco despues del arreglo de las diferencias entre España y la República de Washington, consumó México su independencía de la antigua metrópoli, á la que sucedió por supuesto en el pleno goce de los derechos que le correspondían sobre los territorios que acababan de emanciparse de su dominacion. Los Estados- Unidos reconocieron la independencía de nuestra nacion á muy poco tiempo de haberse efectuado. En Noviembre de 1823 se presentó al congreso norteamericano el ministro de relaciones exteriores Mr. Henry Clay, cuya conducta posterior, digna de un eterno agradecimiento por parte nuestra, no ha desmentido aquel favorable antecedente, y manifestó la opinion del presidente sobre reconocer á México como nacion independiente y soberana. Las cámaras aprobaron la proposicion del presidente, siendo de notarse que el acuerdo salió casi por unanimidad. No hubo mas escepcion que la de un solo diputado, Mr. Randolph, quien se opuso al reconocimiento, prorrumpiendo en nuestra contra en los agravios y dicterios que despues nos han prodigado á manos llenas tantos compatriotas suyos.

Iniciado de una manera tan favorable el principio de nuestras relaciones con la nacion vecina, se trató de afianzarlas mas sólidamente con el envío de representantes, y á mediados del año de 1824 pasó D. Pablo Obregon á los Estados- Unidos con el carácter de ministro plenipotenciario. Por su parte aquella república envió á México, á principios del año siguiente, á Mr. J. R. Poinsett, que ha dejado entre nosotros una funesta celebridad. Ese enviado venía con el principal objeto de celebrar un tratado de amistad y comercio que estrechase las relaciones nacientes entre las dos potencias. El gobierno

mexicano entró en discusiones con Poinsett en 1826 acerca del tratado de límites hecho con D. Luis de Onís, y desde entonces debió terminarse este negocio, que quedó pendiente por la apatía y morosidad con que se obró.

Reanudáronse luego las negociaciones, allanáronse las dificultades que se presentaban, y se logró por fin que en 12 de Enero de 1828 se confirmara en México el tratado celebrado en Washington en 22 de Febrero de 1819. Las respectivas ratificaciones se cangearon en 5 de Abril de 1832, quedando desde entonces el asunto concluido, y obligadas las nuevas partes contratantes á estar y pasar por lo convenido, como lo habian estado igualmente las antiguas. Pero los Estados- Unidos, que no retrocedían un ápice de su antiguo y sostenido sistema, no apartaron los ojos de los productivos terrenos que codiciaban, y pensaban ya en los medios de apropiárselos, para estender el ámbito de los suyos, al mismo tiempo que reconocían los primeros como pertenecientes á una nacion amiga. Sin embargo, disimulados en su conducta, aparentaron la mejor voluntad para seguir con México en las relaciones mas pacíficas y cordiales, y nosotros hicimos otro tanto con la mejor buena fe, y en observancia del tratado de 5 de Abril de 1831. Despues de la muerte de Obregon quedó de encargado de negocios el secretario de la legacion D. Manuel Montoya; y en Octubre de 1828 fué nombrado D. José María Tornel ministro plenipotenciario. Por parte de los Estados- Unidos sucedió Butler á Poinsett.

Para la adquisicion de Tejas habian pensado desde antes los agentes de esa república en la venta de sus terrenos, y la propusieron empeñosamente, aunque sin éxito, primero en 1825, y luego en 1827. El nuevo ministro, Mr. Butler, anunció tambien que quería negociar otro tratado de límites, pretension á que se opuso el gobierno mexicano; así es que, desengañados los americanos de que por este medio nada conseguirían, adoptaron otros mas eficaces; y cuando nuestras funestas revoluciones intestinas nos tenían ya debilitados, cuando uno de nuestros pronunciamientos derrocó el sistema federal, la mano enemiga que estaba preparada para darnos el golpe, se valió de este pretexto para insurreccionar al estado de Tejas, cuya poblacion, compuesta de emigrados, estaba ya pronta de antemano para promover la escision.

Mientras la provincia de Tejas permaneció en poder de los españoles, la escésiva prudencia y vigilancia del gobierno opuso un fuerte



dique á las pretensiones de los norte-americanos. Es verdad que habia ya algunos de ellos establecidos en los desiertos que bañan los rios San Jacinto, Brazos y Nueces; pero con muy pocas escepciones, se observaba estrictamente la política de no permitir la introduccion de extranjeros, y sobre todo, la permanencia en la frontera de tropas mandadas por gefes militares, con autoridad despótica é ilimitada, no habia dado lugar al aumento de la emigracion. Muy poco tiempo antes de la independenciam de México, en el año de 1819, fué cuando el gobierno español concedió á Moises Austin la autorizacion correspondiente para formar en Tejas una colonia. Debióse principalmente esta concesion al celo que animaba al monarca de España por el fomento y proteccion de la religion católica. Moises Austin habia representado á sus sectarios como abatidos y despreciados y pedia los terrenos que se le concedieron, como un lugar de asilo en que los emigrados pudieran y debieran entregarse al libre ejercicio de aquella creencia.

Esteban Austin, hijo y heredero de Moises, continuó la obra comenzada por su padre, y dió principio á una vasta empresa de colonizacion desde 1820 entre los rios Brazos y Colorado. La emancipacion de nuestra república de la corona de España abrió una ancha puerta á la emigracion. Recibióse con los brazos abiertos á los extranjeros que pisaron nuestro suelo; pero la inesperiencia política de los gobiernos nacionales convirtió en una fuente de males un principio benéfico en sí y eminentemente civilizador, y la inmigracion que debia haber proporcionado brazos laboriosos á la agricultura, y servido á la industria y al comercio, dió por final resultado la segregacion de uno de los Estados mas importantes de la república, lo que nos envolvió luego en la guerra desastrosa actual.

Sin embargo, se tomaron al principio algunas disposiciones, cuya observancia quizás hubiera evitado el mal. Tal fué la de la ley en que se prohibió colonizar á los extranjeros limítrofes en aquellos Estados y territorios de la federacion que colindaran con sus naciones. Pero pronto se quebrantó este precepto, y en vez de emplear las precauciones que aconsejaba una sábia política, se caminó de errores en errores, sin prever las consecuencias trascendentales de semejante modo de obrar. La legislatura de Coahuila, que lo era ya tambien de Tejas por haberse reunido en un Estado ambas provincias, espidió en 24 de Marzo de 1825 su ley de colonizacion, en que decretaba:

“Que todos los extranjeros que en virtud de la ley general de 18 de Agosto de 1824, deseasen establecerse en los terrenos del Estado de Coahuila y Tejas, eran libres para hacerlo, y se les invitaba por esa ley á verificarlo.”

Pronto aceptaron esa invitacion los habitantes de los Estados-Unidos, que se veian en camino de prosperar por medio de su establecimiento en los terrenos que se les concedian. Agregábase á esto que se les brindaba con otras ventajas, no despreciables por cierto. Al darles las tierras, lejos de pedir remuneracion de ninguna clase, se otorgaron libertades á los colonos, esceptuándolos por diez años del pago de contribuciones; así es que, con este y otros privilegios, y libres por su gran distancia del centro de las vejaciones y males de que eran víctimas otros Estados, los nuevos vecinos de Tejas se encontraron en una posicion escelente, y su bienestar llevó á poco en su seguimiento á nuevos emigrados. Todos estos, con muy contadas escepciones, eran nativos de los Estados-Unidos, y conservaban en su nueva patria unas costumbres y manera de vivir enteramente conformes á las de sus compatriotas. Unidos á México con un lazo demasiado débil, constituyendo en el gran todo de la república una masa heterogénea por sus hábitos, lengua y carácter de todo punto diversos, sus simpatías se dirigian siempre á sus compatriotas, y el menos avisado pudo pronosticar desde entonces que, mas tarde ó mas temprano, habian de preferir la union con su pais natal á la dependencia en que vivian de las autoridades mexicanas. Los colonos de Tejas nunca se sujetaron á nuestras leyes, y la suspension de la esclavitud los decidió á revelarse, mucho antes que la caida de la federacion pusiera en sus manos una bandera, bajo cuya sombra ocultaron las miras de segregacion que hubieran llevado al cabo de todos modos. Recordaremos á nuestros lectores que los primeros colonos se establecieron en Tejas cuando regia el gobierno monárquico. Si despues México se independió y adoptó el sistema federativo, este fué un hecho que nunca pudo alegarse para justificar la rebelion, supuesto que no importaba una condicion bajo la que los tejanos hubieran consentido en vivir sujetos á nuestras leyes. ¿Tenian acaso derecho para emanciparse los que habian admitido los terrenos, obligándose á vivir en el estado de súbditos de un monarca absoluto? ¿Dónde consta que la obediencia que habian jurado solo debia limitarse al tiempo que durase una forma de gobierno, que se estableció por casualidad, cuando ya ellos



llevaban años de haber dado principio á la empresa de colonizacion?

No llevaremos adelante estas indicaciones, ni entraremos en la cuestion tan debatida de la justicia que en nuestro concepto hemos tenido por todos títulos para oponernos á la independenciam de Tejas, tanto por no alargarnos demasiado, como habria que hacerlo si nos encargáramos de tratar esa materia, cuanto porque hasta cierto punto es secundario, ó mas bien extraño á nuestro propósito el exámen de la injusticia con que se obró por parte de los tejanos. El objeto que llevamos es el de manifestar que los Estados-Unidos se propusieron hacerse de ese territorio á toda costa; y para lograrlo introdujeron allí sus ciudadanos, cuidaron del aumento de la poblacion, en términos que ya el año de 29 se contaban 20.000 habitantes en la parte en que antes solo habia 3.000, fueron preparando poco á poco los ánimos á la adopcion de sus planes, y por último, aprovecharon la primera oportunidad que se les presentó para descargar el golpe. Repetimos que estamos en la firme creencia, creencia confirmada por los hechos, de que la independenciam de Tejas se hubiera efectuado indefectiblemente, aun cuando la forma federativa de gobierno no hubiera sucumbido á la fuerza. Era imposible que aquel Estado, en que á la vez que escaseaban los vínculos de union con México, abundaban los elementos de disolucion, hubiera permanecido mucho tiempo sin romper el pacto bajo el que vivia constituido. Y si esto es así, ¿no es verdad que seria inútil ocuparse de las razones que se alegaron para paliar una ingratitud, que pagó con males sin cuento los beneficios prodigados por una mano inesperta y débil si se quiere, pero sin disputa generosa?

La República no permaneció indiferente al grito de rebelion proferido desde uno de sus confines. Se trató de que volviera al órden el Departamento sublevado: tentáronse primero los medios conciliadores de avenimiento: propusiéronse á los colonos nuevas ventajas y prerogativas, entre ellas, la de esceptuarlos por otros diez años del pago de contribuciones; y solo cuando se vió que toda proposicion pacífica era desechada, se decidió hacer la guerra, para sujetar á viva fuerza á los que no querian oír otra voz que el estallido del cañon. El ejército marchó sobre Tejas: el general Santa-Anna se puso á su cabeza; la campaña se abrió bajo los mas felices auspicios.

Los tejanos se prepararon por su parte á hacer una resistencia vigorosa. Para sostenerse, contaron con el auxilio eficaz de los Es-

tados-Unidos, que les dispensaron una proteccion, encubierta aún, pero decidida y constante. Recursos para la guerra, armas, gente, cuanto fué necesario, salió de las ciudades mas populosas de la Union para favorecer la causa de los tejanos, al mismo tiempo que se protestaba guardar la mas estricta neutralidad. El mundo entero fué testigo de la conducta observada por el gobierno americano, que no pudo menos de descubrir entonces los planes que se habia propuesto.

Naturalmente estas ocurrencias agriaron las relaciones entre ambas potencias, y perturbaron la buena armonía existente. Se hizo preciso buscar una esplicacion, exigir una satisfaccion de los agravios hechos, y procurar que se observasen la fe de los tratados y las leyes del derecho de gentes. Con esta mision pasó á Washington D. Manuel Eduardo Gorostiza, de enviado extraordinario de la República. Hechas las reclamaciones oportunas, el gabinete americano negó que sus intenciones fuesen hostiles respecto de México; aseguró que se habia guardado y se seguiria guardando la neutralidad mas completa, y manifestó que á lo que estaba decidido era á defender su frontera amenazada, y á exigir que fuese escrupulosamente respetada la integridad de su territorio.

Mientras en Washington se seguian estas contestaciones diplomáticas, continuaba la guerra en Tejas, donde las armas mexicanas obtuvieron triunfos constantes hasta la accion de San Jacinto, en que sufrieron una derrota que nadie se esperaba. Por desgracia nuestra se cometieron en aquella campaña actos de crueldad, indignos de disculpa, como el de Fanning, el Refugio y otros; pero la animadversion nacional que cayó sobre sus autores, comprobó que se habian visto con disgusto. La responsabilidad debe pesar esclusivamente sobre los que los ejecutaron; y otros hechos de clemencia y humanidad, repetidos con frecuencia en esa guerra y posteriormente, nos justifican de la inculpacion que se nos ha hecho de barbarie é iniquidad.

Los Estados-Unidos, propalando siempre que no llevaban mas objeto que defender su frontera amagada, habian enviado una fuerza considerable á las órdenes del general Gaines, á la márgen del Sabina, autorizando á aquel gefe para que en caso necesario avanzase hasta Nacogdoches, punto situado muchas leguas mas acá de este rio, y comprendido indudablemente dentro del territorio reconocido como mexicano. Los sucesos probaron que aquel cuerpo de tropas estaba en observacion de los movimientos y adelantos de nuestro ejército, y



que su general se disponia á avanzar, ó diferia verificarlo, segun el estado que presentaba la guerra. Pero la autorizacion que se le habia dado importaba un acto de agresion para con la República Mexicana: nuestro enviado por lo mismo no podia verlo con indiferencia; así es que hizo las reclamaciones oportunas sobre el particular, y entabló con Forsyth y Dickins, secretarios de estado del gobierno americano, una enérgica correspondencia, en que sostuvo con claridad y firmeza los derechos de la nacion que representaba. Vanos fueron, empero, todos sus esfuerzos: al contestar sus notas, se buscaban evasivas que no hacian mas que embrollar el negocio, sin atender á las quejas de Gorostiza. Unas veces se decia, que el rio conocido por todos como el Sabina, no era el tal Sabina, que el verdadero Sabina era el Neches: otras se sostenia que para dar cumplimiento al tratado celebrado con México, protegiendo su territorio contra los indios de los Estados-Unidos, las tropas de estos pudieran con justicia ser enviadas hasta el corazon del mismo México: otras se ponía en duda que nuestra república estuviese en posesion del territorio tejano, á pesar de los artículos espresos de los tratados que no dejaban duda sobre esta verdad. En fin, valiéndose los Estados-Unidos de cuantas estratagemas les sugeria su política astuta, dejaban correr el tiempo, y nuestro enviado observaba con sentimiento que ningun fruto sacaba de sus repetidas reclamaciones.

Tambien era frecuente, en la conducta del secretario de estado, la falta de franqueza y buena fe con que debía obrar. Gorostiza recibia con repeticion noticias de que el general Gaines se disponia á hacer uso de la autorizacion que se le habia dado, y pasaba comunicacion tras de comunicacion para evitar aquella agresion indisculpable. En contestacion á sus notas se le aseguró en 12 de Julio de 36, que no habia nada de cierto en cuanto al movimiento de Gaines, y el 11 del mismo, es decir, la víspera, se habia repetido á ese general la autorizacion para avanzar hasta Nacogdoches. Tal orden era inconciliable con las protestas hechas á cada paso por los Estados-Unidos, y estaba en contradiccion con la carta que dirigió el presidente en 6 de Agosto de aquel año al gobernador del Tennessee, en que inculcaba la obligacion en que estaban de observar una estricta neutralidad.

El hecho anunciado tantas veces se verificó al fin: la ocupacion de Nacogdoches por las tropas del general Gaines consumió la violacion del territorio mexicano. Así, cuando habia paz entre las dos

naciones; cuando la norte-americana se proclamaba neutral; cuando México no le daba motivo alguno de ofensa, se penetraba en su territorio á mano armada, se ocupaban sus posiciones y se tomaba en su contra una actitud imponente y enemiga. Para disculpar aquel atentado, los Estados-Unidos no alegaron mas fundamento que el de que México no podia impedir á los indios de su territorio que hicieran incursiones hostiles contra sus conciudadanos. Este principio chocaba con las reglas establecidas por el derecho internacional, segun el que, un pueblo no puede ocupar militarmente el territorio de los demas con el pretesto de que defiende su frontera.

Agregábase á esto que ese pretesto, que aun suponiéndolo verdadero, no hubiera nunca servido para justificar aquel hecho atentatorio, carecia de todo fundamento. Las hostilidades de los indios eran supuestas: ningun riesgo corrian las fronteras de los Estados-Unidos; el peligro que se aseguraba era inminente, inevitable, no existia mas que en las suposiciones gratuitas y calculadas de sus gobernantes.

Descubierta ya la iniquidad con que se procedia, hubiera sido un crimen ver con profunda indiferencia el desprecio con que se nos trataba. Nuestro enviado obró entonces con la dignidad y firmeza que exigia su alto carácter: pidió sus pasaportes, y regresó á México, dando por terminada su mision. Próxima parecia desde entonces la ruptura de hostilidades: las diferencias entre las dos naciones tomaban un carácter alarmante: á la vez que Gorostiza se retiraba de los Estados-Unidos por causas eminentemente justas, el ministro de aquella república, que lo era entonces Mr. Powhatan Ellis, hacia exageradas reclamaciones sobre perjuicios inferidos á sus conciudadanos. Despues de cambiadas algunas contestaciones entre el referido personaje y nuestro secretario de relaciones exteriores, Mr. Powhatan Ellis pidió tambien su pasaporte, y se retiró sin dar la esplicacion que su gobierno habia ofrecido mandar por su conducto sobre el paso del Sabina.

Atendida, pues, solamente la cuestion de justicia, no cabia duda en que desde entonces hubiéramos debido declarar la guerra á la república vecina. No se hizo así, sin embargo, por consideraciones demasiado oportunas sobre los males incalculables que nos traeria una contienda abierta con una nacion poderosa. Dejose disipar el nublado; y aunque subsecuentemente se recibieron con frecuencia nuevos motivos de queja, entre los que debe enumerarse como principal el indisculpable atentado de la toma de Monterey (Californias) por el co-